

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120190004700

Impártase aprobación a la liquidación de costas que elaboró la secretaría del Despacho¹. Art.- 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

Estado 100 de fecha 09/09/2021^{JR}

¹ C-1 PRINCIPAL/ 19Liquidacion de costas